

Ex. N°

414

Puente Alto,

26 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Presentación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el Mejoramiento de Pavimentos de la Comuna de Puente Alto.
2. El Memorándum N° 162 del 15 de Marzo del 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización para llamado a licitación del presente proyecto.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento de Pavimentos, comuna de Puente Alto"**.

APRUEBENSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.